

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Palma. Imprenta Balear.  
Mahon. Orfila.  
Peiza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes.  
En Mallorca, Rs. vn. 8  
En Menorca e Iviza, franco  
de porte. 40  
En los demas puntos del rei-  
no, id. id. 42  
Cada número suelto. 4

PALMA.—MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 1855.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

No acabamos de salir de nuestro asombro desde que hemos leído la ley de orden público presentada por el ministro de la Gobernación y en nombre de todo el ministerio á las Cortes Constituyentes. Tal es ella que, aun estando ya muy curados de espanto acerca de las contradicciones del partido progresista, nos parece cosa de sueño que sea producto de la mente de ninguno de sus prohombres. Ninguno de los moderados la adoptaría como suya; y ciertamente el ministerio mas tirante que pudiera salir de nuestras filas, no hallaría el menor reparo en comprometerse á liberalizarla de modo que no la conocieran sus mismos autores. Harto declaran su impotencia los que para gobernar la monarquía juzgan indispensable tener á la mano arma tan tremenda. No recordamos ley del Reino en que el poder militar se estienda y ensalce á tal punto. Muy otras eran las miras del señor don Patricio de la Escosura cuando el año de 1847, siendo aun moderado, se apresuraba á plantear la gran reforma administrativa, por la cual se dividía en seis gobiernos generales la España. Diametralmente opuesto fue lo practicado por don Juan Bravo Murillo durante los dos años de su ministerio. Jamás pensó el tan calumniado Duque de Valencia en recurrir á arbitrio semejante, odioso por demás y cruel y ocasionado al despotismo.

Bajo el especioso pretexto de querer prevenir los desórdenes en vez de castigarlos, pide el ministerio que se apruebe su idea magna, y esta no es otra que la de empezar castigando, ya con la supresión de los periódicos que crea oportuno, ya con desterrar á los individuos que le hagan sombra; facultades que deben radicarse para lo referente á la corte en el ministerio, y de que harán uso los capitanes generales en sus respectivos distritos. Por cualquiera cosa cabe declarar un territorio en estado de prevención ó de guerra, y por un quilame allá esas pajas puede verse obligado á mudar de domicilio un ciudadano.

Es muy singular que se aspire á disminuir la gravedad de este castigo, recalando con mercadísima afectación la especie de que las mudanzas de domicilio serán dentro de la Península y no fuera; como si el que tiene su manera de vivir en un punto determinado no padeciera las mismas extorsiones, ora se le traslade por ejemplo de Madrid á Barcelona, ora á las Baleares. Este es un trampaotajo con sus ribetes de hipocresía, pues el mayor ó menor ataque á la seguridad individual no se mide por el número de leguas que se hagan andar á un desterrado; con que se le arranque de su hogar doméstico, ya puede hacer justísima bafa del artículo constitucional en que se promete otra cosa, y del partido progresista que en la oposición ha proclamado otras máximas de gobierno. La de que *la salud del Estado es la su prema ley*, citada por el ministerio en el preámbulo con que apoya la que demanda, es la mas acomodaticia y dictatorial que se conoce, y en bandos como el dominante, que respecto del país, cuya gobernación tienen á su cargo, se hallan tan aislados como en medio del mar una boya, es la fuente de donde solo emanan arbitrariedades é injusticias.

Gobernar no es luchar, dice tambien el

ministerio. ¿Qué sabe lo que es gobernar el ministerio que nos rige? Gobernar es todo lo contrario de lo que hace: gobernar no es tiranizar, que es á lo que mas propensiones revela: gobernar no es mantener en sus puestos á los que son incapaces de ocuparlos cual corresponde: gobernar no es proceder de manera que administren justicia en nombre de la Reina los enemigos declarados ó de la monarquía ó de su angusta persona: gobernar no es elevar á altas posiciones á los que se han arrastrado en los albañales de la prensa, insultando á la moral pública con nauseabundo fescaro; gobernar no es permitir que sobre las cosas mas sagradas se arengue y perore volterianamente en el país católico por excelencia. Gobernar es estimular, acoger y fomentar toda idea fecunda y de verdadero progreso; y resistir, no solo el mal, sino el origen de donde procede, no solo el desorden, sino las pasiones y las ideas que le dan cuna.

Esto no puede, no sabe ejecutarlo el actual gobierno, ni podrá, ni sabrá ejecutarlo ninguno que piense como los progresistas, que al cabo de los once años, durante los cuales debieron estudiar las necesidades de España y los medios de satisfacerlas, por si alguna vez ascendían al mando, han venido solo á dar á la nación el espectáculo desagradable de ser los mismos que fueron siempre; hombres de muy copiosa cháchara para ofrecer oros y moros, de eficacia solamente para marchitar cuanto tocan sus manos, y haciendo casi no interrumpidos alardes de lo que pudiéramos denominar su mal disimulada ojeriza al clero.

Ley de sospechosos mejor que ley de orden público se debiera llamar la recién presentada á las Cortes. Ya la examinaremos por menor á fin de acabar de hacer patentes nuestros asertos. Por hoy vamos á concluir limitándonos á recordar otra ley que si bien con distinto nombre, ha regido en España, y formada por cierto no en época de libertad sino de absolutismo. *Pragmática sancion de S. M. en fuerza de ley (se titula) por la cual se prescribe el orden con que se ha de proceder contra los que causen bullicios ó conmociones populares.* Su fecha es de 17 de abril de 1774.

Por ella se confería la plenitud de la autoridad á la jurisdicción ordinaria para detener las perniciosas consecuencias de los pasquines, con que se solían entonces preparar los tumultos; para publicar bando luego que se advirtiese bullicio, apercibiendo á los que lo causaren de que de no retirarse á sus casas, serían castigados con todo el rigor de las leyes, y de que se consideraría como reos á los que se hallasen juntos en número de mas de diez personas. Como auxiliar de la autoridad civil y bajo sus órdenes debía estar la fuerza militar mientras durara el alboroto, así para acometer como para reducir á prision á los que opusieran resistencia. Sobre la manera de proceder contra los criminales, decía aquella pragmática lo que sigue á la letra.

«Prohibo á los jueces que usen de arbitrio alguno en las sentencias de las causas que dimanen de esta nueva pragmática y leyes del reino á que se refiere, y mando que en todas ellas procedan precisamente con arreglo á ella y á las leyes, pues de lo contrario, que no espero, me daré por deservido, y mandaré proceder contra los que resulten transgresores de mis soberanas intenciones.»

¡Qué diferencia entre la pragmática de asonadas de Carlos III y la ley de orden

público de los progresistas! Tanto dista una de otra como el vigor que da la popularidad del que se busca para imponer á una nación lo que no quiere; como la justicia de la arbitrariedad; como la clemencia de la saña.

Ya veremos el juicio que sobre la ley de orden público emiten los periódicos progresistas; ya veremos qué oposición sufre en las Cortes constituyentes. Casi no dudamos que se concederá al gobierno lo que ahora pide, como se le concedió lo que pidió antes. Nosotros vamos tomando nota exacta del desacuerdo que existe entre las palabras y las obras de los progresistas; y lo que ahora es desengaño palpable, que no nos sorprende, será mañana, cuando caigan del mando, recuerdo terrible con que les taparemos la boca. Ellos delirán, si presumen que en el poder han de ser eternos: ellos no paran la consideración ni un instante, en que vencedores como están por acaso, se están despojando de sus armas y nos las entregan á los vencidos. Lo de *ganar perdiendo* se verifica hoy exactamente para nosotros. Con sus propios argumentos anonadaremos su oposición el día en que nuestro partido vuelva á ser gobierno: para nosotros siembran el grano: se lo advertimos con lisura, como cumple á adversarios leales.

## GACETILLA.

### PRINCIPIO DEL ARTÍCULO SIGUIENTE.

Cada uno tiene sus defectos, exceptuando al partido progresista que tiene los suyos y los ajenos.

Semejante idea se nos ocurre el día 5 de junio del presente año.

Fijamos la fecha para que no se confunda con la ley que suspende las garantías constitucionales.

Ahora bien: todo el que se entretenga en la lectura de los periódicos ministeriales, observará que la libertad no necesita policía secreta.

Los órganos del gobierno, en el ejercicio de sus santos deberes, descubren cada día un nuevo foco de conspiraciones.

¡Oh placer! vivimos bajo el imperio de la sospecha pública.

Si no fuéramos tan radicalmente ministeriales, ya sabemos el servicio que podíamos prestar á la situación del general O'Donnell: seríamos polizontes.

La conciencia nos obliga á consignar aquí un despo enteramente progresista.

Quisiéramos que el señor ministro de la Guerra, que no ha conspirado nunca, se hallara en todas partes.

¿Quién se atrevería entonces á decir que se conspiraba en el Escorial?

Esta pregunta necesita otra.

¿Qué hará en este momento el general O'Donnell?

(Recomendamos á nuestros lectores un artículo de El Padre Cobos titulado *Telas de araña.*)

Vamos á subvertir el orden de nuestras ideas, para que el fiscal de imprenta tenga razon al acusar este número de subversivo.

Se dice... estas tres sílabas pueden servirle tambien para declararlo *sedicioso.*

De aquí se deduce que las facciones han sido destruidas.

Fisonomía de la situación: no tiene facciones solo se conoce que es cara por el Sr. Madoz.

Volviendo á la prensa ministerial, volvemos á las sospechas.

Punto y aparte.

Suspendidas las garantías constitucionales,

todo español adquiere el derecho constitucional de ser sospechoso.

Los órganos del gobierno se encargarán de señalar las casas cuyos habitantes deben mudar de aires.

Todos los tiranos han tenido una señal convenida para hacer entender al verdugo la cabeza que debían cortar.

Despejemos nuestro pensamiento, trazando una línea geográfico-política. La España se divide en prensa ministerial y sospechosa.

Veamos ahora la fuerza con que cuenta el gobierno para salvar la situación.

En Córdoba ha sido apedreado un coche, dentro del cual no iban mas que señoras.

En la provincia de Salamanca seis guardias civiles son acometidos y maltratados por querer evitar un desorden.

En las calles de Madrid se abofetea á un anciano de noventa años en nombre de la libertad y se le encierra dos horas para no desairar al abofetador.

Esta es la ocasion que deben aprovechar los periódicos ministeriales para señalar victimas al gobierno y al entusiasmo patriótico de los que abofetean ancianos, apedrean señoras y acometen á los guardias civiles.

Ademas de todos estos medios, cuenta el gobierno con dos mas: la ley de orden público y el anticipo forzoso.

Si todo esto fuera inútil, aun le queda á la prensa de la situación el recurso de resucitar *El Murciélago.*

Al final de este artículo leerán nuestros lectores el siguiente contrasentido.

¡Viva la libertad! Dominación del general O'Donnell.

O esta inversion de un viaje hecho alrededor de unos entorchados:

*De Manzanares á Pamplona.*

Síntesis.—*La prensa ministerial.*

¡Ah! recordemos tranquilamente que la pena de muerte no debe hallarse en el código de los delitos políticos.

### CONTINUACION DEL ARTICULO ANTERIOR.

Entre el programa de Manzanares y la suspensión de garantías, verán probablemente nuestros suscritores alguna diferencia.—Pero todo bien mirado, El Padre Cobos no ve mas que al general O'Donnell.

No se le quite á este general el ojo, y se conseguirán dos cosas.

Primera: no dejarle tuerto.

Segunda: explicar, por la pérdida de su fé, la que debe tener el país en la revolucion de Julio, hecha por el ministro de la Guerra, sino con la primera de las virtudes teológicas, con la esperanza al menos de que la revolucion no sería estéril.

La suspensión de las garantías constitucionales nos demuestra que no ha salido defraudada la esperanza del general O'Donnell.

Ella nos enseñará hasta qué punto son ciertas las libertades proclamadas en Julio.

Entre la ley de imprenta que regia en junio de 1854 y la que rige en junio de 1855, se levantaron las barricadas.

Era necesario una línea divisoria entre la tiranía y la libertad, y se hizo con adoquines.

Quitado este obstáculo, la libertad y la tiranía se confunden, y solamente descuella el general O'Donnell.

Nada tiene eso de particular, siendo tan largo su excelencia. De cada revolucion suele salir un grande hombre: la de Julio ha producido hasta ahora una grande hambre y un ministro de la Guerra.

Quisieramos seguir paso á paso á este ministro desde su cuna hasta su poltrona:—pero aquí tropezamos ya con uno de los efectos inmediatos de la ley de suspensión.

Cuentan que la zorra, cuando se ve perseguida de cerca por los perros, prescinde de toda clase de consideraciones, y encenagándose el rabo, se sirve de él como de un hisopo para librarse de los que la persiguen.

Digamos en descargo de las zorras, que ellas no tienen el recurso de hacer programas.

Este recuerdo zoológico nos trae a la memoria otro recuerdo literario, que nos obliga a variar el rumbo del presente artículo.

Deduciendo de los percances que se sufren por seguir a una mujer, los que se exponen a sufrir El Padre Cobos por seguir al general O'Donnell, debieramos imitar a La Epoca y ser misteriales de caballería.

Este recurso sería tanto más prudente, cuanto que la experiencia acredita que no se puede ir detrás del héroe de Vicálvaro sin exponerse a que dé alguna rabotada.

Ejemplos prácticos:

Viéndose seguido en Julio del año anterior, nos regaló el programa de Manzanares, con fé ó sin ella, que esto no viene a cuento.

Más tarde dió en seguirle El Padre Cobos, y nos ha regalado una ley de suspensión de garantías.

Pero seámos justos: autorizado el general O'Donnell para hacer de su capa un sayo, no haya miedo de que se vuelva a embozar con el programa de Manzanares, que ya era para él otra túnica de Dejanira.

Lo malo es que al abrigo de la autorización, se ha presentado a las cortes el proyecto de anticipo de 200 millones de reales!....

Y aquí te quiero, escopeta: esto es, ¡aquí te quiero Padre Cobos!

Si aprobamos el anticipo, los suscritores tendrán derecho a decir que se les dá gato por liebre; ó en otros términos, Domenech por Madoz, y recogerán velas.

Si no lo aprobamos, en uso de la ley de garantías, nos recogerá el gobierno.

Entre el anticipo de Domenech y el anticipo de Madoz se eclipsa la revolución de julio y solamente brillan los entorchados del general O'Donnell.

Al reflejo de ellos podrá el señor Madoz su-  
bstar cómodamente los bienes desamortizables sin necesidad de que le alumbré la prensa pe-  
riódica.

Con lo cual se convencerá el país de que la autorización era indispensable para llevar a cabo ciertas reformas.

Permítaseme ahora consignar un pensamiento polaco. Entre las reformas futuras y los yerros pretéritos, El Padre Cobos continúa viendo únicamente al general O'Donnell.

Por eso se ríe su paternidad de la candidez con que la asamblea ha votado la autorización concedida al gobierno que *presida* el duque de la Victoria.

Conociendo el pié de que creía Sancho, claro está que la autorización redundaba en favor del testigo á ruego que hace sus veces.

Siento ser tan posma, pero entre Sancho y los actos del gobierno, El Padre Cobos solamente ve al general O'Donnell.

Pongamos un cero á su izquierda en el banco azul, y con todos estos antecedentes podrán hacer nuestros suscritores un artículo que no sea decomisado.

Se nos olvidaba decir que entre este artículo y El Padre Cobos se está viendo también al general O'Donnell.

Memorias á Santacruz y á Luzuriaga.

Entre col y col... el ministro de la Guerra. La situación debe tener presente, que las lechugas se consideran como auxiliares poderosos del cólera.

## PROYECTO DE LEY

para la conservación del orden público.

### CAPÍTULO PRIMERO.

De los casos y forma en que pueden suspenderse las garantías constitucionales.

Artículo primero. Siempre que se insurreccionen setenta y cinco caballos y sea ministro de la Guerra el general O'Donnell.

Artículo segundo. Un poco antes de imponer un anticipo forzoso siendo ministro de Hacienda D. Pascual Madoz.

Artículo tercero. Después de hecha una quinta de veinte y cinco mil hombres.

Artículo cuarto. Siempre que el gobierno pierda el crédito y la fuerza moral.

Artículo quinto. En todos los casos de la declinación del nombre adjetivo *progresista*.

Artículo sexto. Se tendrán presentes en esta ley las formas gramaticales del señor ministro de la Gobernación.

### CAPÍTULO SEGUNDO.

De los efectos naturales de esta ley.

Artículo primero. Todo ciudadano pacífico tiene obligación de inspirar sospechas al gobierno.

Artículo segundo. Quedan los españoles sujetos a la condición de ganado trashumante.

Artículo tercero. Nadie podrá decir en esta casa no vivirá, señalando a la cárcel.

Artículo cuarto. Se suprime el nombre de vecino y se sustituye con el de transeunte, para evitar perjuicios a los inocentes.

Artículo quinto. Fraternalidad; queda derogada la etiqueta. En vez de visitas de cumplimiento, recibirán los habitantes visitas domiciliarias.

Artículo sexto. Quedan suspensos los secretos por escrito, con presencia de dos vecinos honrados.

### CAPÍTULO TERCERO.

De la cesación de los estados excepcionales.

Artículo único. La muestra de una tienda de comestibles, en la cual había escrito: «Aquí se fia mañana.»

### CAPÍTULO CUARTO.

Responsabilidad de los abusos que puedan cometerse.

Artículo histórico. Dos ilustres romanos, denunciados como descontentos, fueron condenados a muerte por Helio Gabalo sin más información. Después escribió al senado: «No os envío las pruebas de la conspiración tramada contra mí, porque dichas piezas serían ya inútiles una vez muertos.»

### CAPÍTULO QUINTO.

Disposiciones generales.

Artículo colectivo. El general O'Donnell, el general Dulce, el general Ros de Olano, el general Messina, el general Serrano, etc. etc. etc.

### SEGUIDILLAS.

Se levantan facciosos

Salen columnas,

O'Donnell aprovecha

La coyuntura.

Todo es alarma

Y en resumidas cuentas

Esto se saca.

«Ciento cincuenta han sido

«Los insurrectos;

«Cien prisioneros hice

«Y otros cien muertos:

«Quedan cincuenta

«Que mandaré mañana

«Por la *Gaceta*.»

La cuenta no se entiende,

Pero es lo cierto

Que estamos *suspendidos*

Y sin dinero.

Y que los partes,

Convierten brigallieres

En generales.

Las partidas facciosas

Que guerra daban,

Completamente quedan

Aniquiladas.

Y esto se sabe,

Porque van las columnas

A sus alcances.

No se matan facciosos

Con carabinas,

Que se matan, matando

Las garantías.

De aquí se infiere,

Que son las garantías

Tropas rebeldes.

—

Santacruz en la lengua

Que solo él sabe,

Dijo que las facciones

Eran *lactantes*.

Si a esto se mira,

Serán los que las maten

*Infanticidas*.

Y aconseja al gobierno

Que, pues *lactean*,

Maude diez mil nodrizas

Con cartucheras.

Madoz propone

Que se envíen columnas

De biberones.

Garantías perdemos

Por los rebeldes,

Los facciosos sucumben

Y ellas no vuelven.

La alternativa

Es, ó tener facciosos

Ó garantías.

(Padre Cobos.)

## ALCANCE.

Acaba de llegar a nuestras manos el número del *Diario de Barcelona* correspondiente al lunes 11 del actual que contiene noticias de la corte del 7 por la vía ordinaria, y hasta el 8 por la telegráfica. De él tomamos las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto admitiendo a D. Pascual Madoz, D. Claudio Auton de Luzuriaga, don Agustín Aguirre, D. Francisco Santa Cruz y D. Francisco Luxan las dimisiones que han presentado de los ministerios de Hacienda, Estado, Gracia y Justicia, Gobernación y Fomento.

Otros nombrando

Ministro de Hacienda a D. Juan Broil.  
De la Gobernación a D. Julian Huelves.  
De Gracia y Justicia a D. Manuel Fuente Andrés.

De Estado a D. Juan Zabala.  
De Fomento a D. Manuel Alonso Martínez.

Otro mandando que la Dirección general de Ultramar continúe unida al ministerio de Estado.

Parte en que se dá cuenta del triunfo obtenido por un laúd que salió del Peñon de la Gomera contra un cábaro de moros, del cual se apoderó junto con 21 individuos que le tripulaban.

El día 6 hubo en Madrid doce invalidos del cólera y fallecieron nueve de igual enfermedad.

### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de junio.

No creemos que el gobierno tenga la menor noticia acerca de la captura del cabecilla Hierro, de que habla ayer un periódico.

— Ninguna clase de sucesos, ni graves, ni leves, han ocurrido en Guadálajara ni en Alcalá de Henares. En ambas poblaciones no ha cesado de reinar la tranquilidad más completa.

— El capitán general de Cataluña ha puesto en conocimiento del ministerio de la Guerra, no solo la decidida y leal cooperación que la autoridad eclesiástica de la diócesis de Barcelona se ha apresurado a ofrecerle para asegurar el orden público y el Trono constitucional de S. M. la Reina, sino la manifestación que en igual sentido le ha hecho el cabildo de aquella Catedral por medio de una comisión de su seno, rogándole admitiese con la expresión de sus respetos al Trono de doña Isabel II el servicio personal de sus individuos en cuanto pueda contribuir al mantenimiento del orden.

— Anoche, dice La Nación, se han reunido en el ministerio de la Gobernación, de regreso de Aranjuez, a donde habían ido a jurar los nuevos ministros, los de Gracia y Justicia, Fomento, Hacienda y Gobernación. Parece ser que se ocuparon del decreto sobre Milicia nacional, que ha sido estos días objeto de tantas polémicas.

Hoy, a las tres de la tarde, se reunió el Consejo para acordar sin duda una resolución sobre este y otros puntos de no menor significación é importancia.

— El teniente general D. Hipólito de Hoyos, capitán general de Granada, parece ha sido nom-

brado capitán general de Madrid. Háblase del general E. hágüe para capitán general de Granada, y del señor Serrano B. d. para gobernador militar de Madrid.

— Por consecuencia del fallo del Consejo de guerra, ha sido ayer puesto en capilla uno de los sargentos últimamente encausados en Madrid.

— El Sr. Jove, subsecretario de Hacienda, ha dimitido su cargo.

Se asegura además que otros altos funcionarios de hacienda, y aun de otros ramos, dejan también sus destinos. No lo creemos hasta ahora. Suponemos deben hacerlas también los comandantes que siendo funcionarios públicos se han colocado en una actitud hostil al gobierno.

— A las dos de la tarde en que escribimos estas líneas, no se ha observado el menor sintoma de alteración en la tranquilidad pública, sin embargo de los rumores de trastorno esparcidos por los alarmistas estos últimos días.

— La procesion del Corpus ha tenido lugar sin que haya ocurrido ninguna novedad. Las calles de la carrera han estado muy concurridas. Han formado solo dos batallones de la Milicia.

— Los nuevos ministros juraron ayer a las seis en manos de S. M. la Reina. A las ocho estaban ya en Madrid y a las nueve y media se reunieron en el ministerio de la gobernación, donde celebraron el primer consejo.

— Mientras los nuevos ministros deliberaban anoche sobre los primeros pasos que debe dar el gabinete, se reunían también privadamente en el palacio del congreso unos 100 diputados de todas las fracciones.

Habían sido convocados todos y esta gran concurrencia no pudo servir de dato seguro para lo venidero, pues unos asistían por curiosidad, otros por interes político, y otros solo porque habían sido convocados.

R unidos primero en una de las salas del congreso, se trasladaron luego al salon de sesiones y dieron la presidencia al general San Miguel. Muchos discursos se pronunciaron hasta las once de la noche, todos encaminados a quejarse del modo anti-parlamentario con que, según los oradores, había caído el gabinete dimisionario y organizándose el que le sustituía. Querriase por algunos que desde luego se diera un voto de desconfianza al nuevo ministerio; casi parecían decididos los concurrentes a prepararlo, mas se detuvieron ante lo dicho por el general San Miguel, de que no era justo envolver en este voto al general Espartero, á quien la mayoría sin duda no querria haber alejado del poder. Esto sugirió la idea de que en el voto de censura no se comprendiera al duque de la Victoria; pero rechazada semejante distincion por la extrema izquierda de la cámara, que no oculta su enojo hacia el presidente del consejo, se propuso por último que se enviara un mensaje al duque de la Victoria que le hiciera comprender que las cortes sentian verla asociado a los nuevos ministros.

El mensaje era cosa al parecer resuelta, pero también se renunció á él, habiendo observado oportunamente un diputado, que á aquella hora (las doce de la noche) el general Espartero acostumbra á estar entregado al sueño. La reunion, pues, se disolvió sin tomar resolución alguna, bien que al concluir, quedaban ya en el salon muy pocos diputados.

— En una carta interceptada por la policía y que verdadera ó apócrifamente aparece firmada por el general carlista Elío, se lamenta este jefe de que para hacer triunfar su causa, haya que recurrir á la saluccion del ejército, como ha sucedido en Zaragoza, relajando así la disciplina militar, y muestra confianza de que en breve pueda ocurrir una escision entre la milicia nacional de Madrid y las fuerzas del ejército, lo cual parece mucho más útil para el triunfo de sus ideas.

Personas bien colocadas desmienten terminantemente lo que se ha dicho hoy en Madrid con referencia á cartas de Badajoz y Gerona, de haberse descubierto una vasta conspiracion en Cáceres y de haber estado espuesto á ser entregado á los carlistas el Castillo de san Fernando de Figueras. Sobre este punto diremos que las comunicaciones ostraoficiales de las personas más caracterizadas de Cataluña dan la consoladora seguridad de que por ahora no se turbará el orden en el Principado.

— Hoy han seguido las reuniones de los diputados hostiles al modo como se ha resuelto

la crisis. Por lo que hemos oido el gabinete explora que se le ataque antes que se conozcan sus actos; pero no muestra temor por las consecuencias de esta prematura hostilidad. Suponemos que nos quedan que ver cosas notables.

*Idem 8.*

(Por telégrafo.)

Madrid, viernes, 8 de junio.

La oposicion retiró hoy en las cortes la proposicion de censura contra el ex ministro de la gobernacion, Santa Cruz, y anunció una interpelacion sobre la organizacion del nuevo ministerio.

**FACCIONES CARLISTAS.**

Solsona 8 de junio.

Ayer á las ocho de la mañana se presentaron en la barca de Pons once facciosos montados, que se presume serian procedentes de las partidas dispersas del Aragon, y como la barca estaba á la otra parte del rio, tuvieron que hacer alto, y en el entre tanto fueron observados por unos guardias civiles que se encontraban en un molino inmediato á dicha barca, quienes les dispararon algunos tiros, dispersando á aquellos desde luego. En seguida salió la milicia nacional de la espresada villa de Pons en su persecucion y se apoderaron de cinco que se habian escondido en los sembrados, y entre estos se cuentan dos gefes á quienes se encontraron varios papeles y dinero, cayendo asimismo en poder de la espresada milicia cinco caballos y como se tocó á somaten, los pueblos inmediatos harian otro tanto, y así es que se presume que todos habrán sido capturados.

Tan pronto como se recibió en esta en la tarde de ayer la noticia, salió hacia aquel punto parte de la guarnicion y mozos de la Escuadra; sin que con posterioridad se haya recibido ninguna otra noticia.

Lérida 9 de junio.

Se me ha asegurado que anteayer salió para esa capital una persona de alta categoría de Lérida á fin de implorar de la autoridad superior militar el indulto de unos 12 infelices seducidos por Corrales y que se hallan prisioneros en esta ciudad.

Zaragoza 8 de junio.

El dia 5, á las diez de la noche fué robado el coche de Navarra en Baudena, á 5 léguas de Tudela. Lo asaltaron 40 bandidos armados de 15 trabucos, llevando dos alguno de ellos. No maltrataron á los viajeros, si bien les hicieron muchas amenazas, y en cuanto á las señoras tuvieron con ellas mucho miramiento.

El robo consistió en unos 30,000 rs., pues ocupaba todo el coche el marqués de Ayerbe y familia, y ademas 1,200 rs. y alguna otra pequeña partida que llevaban en un paquete y que habian cargado en Tudela, por el cual preguntaron al mayoral.

Cuando estaban robando el coche de esta, llegó el de Madrid por Soria para Bayona y tambien fué robado.

Segun noticias de Madrid, ayer todos los tambores de la Milicia estaban en sus cuarteles, sin duda para tocar generala en el caso de algun desorden.

Madrid 7 de junio.

Anoche, á las nueve y media, el Gobernador civil de Zaragoza dirigió al señor ministro de la Gobernacion el siguiente despacho eléctrico:

Segun parte del capitán general del distrito, dirigido á V. E. desde Mas de las Matas, fecha 5, y que irá por el correo de esta noche, resulta que la columna del brigadier Tomas dió alcance en Aguaviva á la caballeria sublevada y consiguió hacerle once prisioneros, quedando reducida ya á 24 caballos que han tomado la direccion de Torre de Arcos.

La fuerza del cabecilla Garcia, separada ya de la caballeria, ha quedado reducida á treinta ó cuarenta hombres. El alcalde de Hija, con fecha de hoy, me dice, que habiendo sabido andaban por aquellas inmediaciones 10 hombres á caballo, pertenecientes á la caballeria sublevada, tomó las medidas oportunas para que se presentasen ó fuesen reducidos á prision, habiendo conseguido lo primero, por la mediacion del Alcalde de la Puebla, con armas y caballos. Se han presentado todos los facciosos paisanos que salieron de Samper y ademas otros de Sástago.»

**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

**Oriente.**—Los partes de Lord Raglan anuncian que el bombardeo de Sebastopol empezó de nuevo el dia 6 por la tarde.

Paris 9 de junio.

— Un parte del general Pellisier, fecha el 7 delante de Sebastopol dice lo siguiente:

«Nuestras águilas ondean en el Mame-lon Verde y en dos reductos del Carenero. —La artilleria enemiga se halla en nuestro poder: hemos hecho 400 prisioneros. —Nuestras lineas ocupan las posiciones conquistadas.»

**Inglaterra.**—«Recibimos directamente de Lóndres, dice el Mensajero del Mediodia, el parte siguiente que resume los debates de la importante sesion que ha tenido lugar la noche última en el Parlamento:

M. Roebuck, miembro de la Cámara de los comunes, ha pronunciado un discurso en el que ha vaticinado que la guerra actual se convertiria en una guerra de nacionalidades y cree que es necesario darle este carácter.

Otro miembro, M. Drummond, ha manifestado particularmente las ventajas que, segun él, debe sacar la Francia de la crisis actual. Ha dicho especialmente que veia para el porvenir á la Francia sola dueña de Constantinopla.

M. Bright y los peelistas han hablado generalmente en sentido de la paz.»

*Ultima hora.*—Lóndres 9.—Han terminado los debates de la cámara.—El ministerio triunfa.

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

**ESCUELA DE NAUTICA,**

AGREGADA AL INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.<sup>º</sup> ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Los dias 16, 18 y 19 del corriente, se celebrarán en el salon de actos públicos

de este establecimiento de 8 á 12 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde, los exámenes ordinarios de prueba de curso correspondientes al académico de 1854 á 1855.

El acto será público, y habrá en el salon un sitio destinado á los padres ó tutores de los alumnos y á las demas personas que tengan á bien concurrir.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar; habiéndose fijado en el tablon de edictos del Instituto, la lista de los alumnos que pueden presentarse á exámen y las reglas á cuyo tenor deben sufrirlo. Palma 13 de junio de 1855.—P. D. del D. —Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

**PALMA 13 DE JUNIO.**

Han finalizado ya en esta capital las solemnes funciones que dedica la iglesia para celebrar la octava de Corpus. Entre los actos religiosos que han tenido lugar descuelan, como siempre, las procesiones á las cuales hemos visto concurrir gran parte del vecindario de cada parroquia respectiva en medio del mayor orden y con la debida compostura. Ni el mas leve incidente ha venido á turbar el sosiego público.

**GACETILLA DE LA CAPITAL.**

**NUEVO RECAUDADOR.**—Se nos asegura que dias atrás fué exigida por el guarda-bosque del castillo de Bellver la multa de 40 rs., en metálico, impuesta al dueño de un perro que venia siguiendo por el camino de Porto-pí al carruaje de su amo, y que habiendo visto levantarse un conejo en las inmediaciones de *can Tomás*, salió detrás de él entrando en terreno de aquella fortaleza. No conocemos las razones que puedan existir para cobrar la multa por un sistema diferente del que se halla establecido, y en cuanto á su imposicion, se nos ocurre la dificultad de como pudiera evitarse que el perro traspasara unos límites que no están cercados. Toda vez que se reconociera no habia intencion por parte del dueño, lo mejor era absolverle de una pena que no cometió.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 12.

De Gandia en 4 dias laud Carmen, de 13 ton., pat. Alemañy, con tomates.

De Sevilla en 20 dias laud Paquito, de 38 ton., pat. Bauzá, con trigo.

DESPACHADOS.

Dia 12.

Para la Habana bergantin Rosita, de 180 ton., cap. Roig, con 36 pasag., y frutos del pais.

Para id. bergantin Cid, de 152 ton., cap. Motta, con frutos del pais.

Para Santa Cruz de Tenerife goleta S. José, de 69 ton., cap. Bosch, con aguardiente.

Para Alicante laud S. José, de 38 ton., pat. Roselló, con 3 pasag., leña y efectos.

Para Argel laud Dolores, de 67 ton., pat. Bosch, con tablonos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN BASILIO EL MAGNO, OBISPO Y CONFESOR.

En Cesárea de Capadocia nació S. Basilio hacia el año 328. Distinguióse sobre manera en la carrera de las letras habiendo escrito varios tratados místicos y filosóficos. Lleno de merecimientos y habiendo obrado muchos y grandes milagros entregó el alma á su Criador el primer dia del año 379 á la edad de 51 años.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Santa Clara á las siete y tres cuartos de la tarde se hará la devocion del feliz transito de Nuestra Señora á los cielos, á toda orquesta.

SAGRADAS FUNCIONES

con motivo de la definicion dogmática del misterio DE LA

Concepcion Inmaculada.

EN SANTA MARÍA MAGDALENA.

Dia 15 de junio de este año 1855 á las seis y media de la tarde se cantarán á toda orquesta el Te-Deum, completas y gozos de la Purisima Concepcion.

Dia 16 á las diez de la mañana, cantada nona por la R. Comunidad, se dirá la misa mayor á toda orquesta, y predicará las glorias del inefable Misterio el Pbro. D. Miguel Coll, religioso agustino. A las seis de la tarde la R. Comunidad cantará las vísperas de la Purisima Concepcion alternando con la música, y esta despues el oratorio de la creacion del mundo y los gozos de la Purisima Señora.

Dia 17 á las siete de la mañana habrá comunión general: á las diez el mismo acto de coro que en el dia anterior, y la misa mayor á toda orquesta, siendo el orador D. Francisco Vidal Pbro. religioso carmelita. A las seis de la tarde, despues de cantadas visperas como en el dia antecedente, se cantarán por la música la sagrada corona, salve y letanía.

Dia 18 á las diez de la mañana misa cantada por la música, y á las siete de la tarde se practicará á toda orquesta el ejercicio del dia 8, como se hacen todos los obsequios de la Concepcion Inmaculada de la Divina Madré

Nuestro Ilmo. Prelado en su circular de 28 de marzo último tiene á bien conceder cuarenta dias á todos los que con devocion visitaren en estos dias la espresada iglesia, ó asistieren á las funciones religiosas que en la misma deben celebrarse.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for morning, day, and evening.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 37 s. Pónese á las 7 p 23 p Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 59 ms. 39 s.

ANUNCIOS.

Establecimiento de instruccion primaria.

ESPECIAL PARA SEÑORITAS,

Dirigido por doña Juana Francisca Borel.

Palma carece, comparada con las demas capitales de su orden, del número de colegios y escuelas de educacion para niñas, correspondiente á su crecida poblacion. Esta necesidad, que vá satisfaciéndose con harta lentitud, la reconocen todas las familias que desean instruir á sus hijas y á ella proveerá en parte la directora del establecimiento que hoy se anuncia, en el cual se hallarán las siguientes ventajas y condiciones:

Regentarán simultáneamente la instruccion la profesora y el maestro titulado D. Miguel Salva, quien asistirá desde las once de la mañana hasta las doce y media del dia.

D. José Meinas, profesor de dibujo natural, dará leccion á todas las niñas que quieran aprenderlo.

Habrá tambien una ayudanta de no escasos conocimientos.

En la enseñanza se adoptará un sistema misto por cuanto es el que reúne mas ventajas entre todos los conocidos.

El local escogido está situado en el Borne, frente S. Francisco de Paula y comprende dos salones bastante capaces y provistos del menaje, enseres y demas necesario al buen orden y arreglo de la instruccion.

No se admitirán alumnas menores de seis años.

Plan de enseñanza.

Se clasifica en cuatro secciones comprendiéndose en la primera todas las alumnas que solo quieran dedicarse á coser y bordar labores no muy difíciles, y á la doctrina moral y religiosa á la lectura.

En la segunda seccion entra coser toda clase de ropa, bordar en blanco, negro y de colores; lectura y escritura al dictado y aritmética por números enteros.

La tercera seccion abraza: coser y cortar con perfeccion toda clase de labores y principalmente vestidos arreglados á los figurines de modas: lectura, escritura, gramática y ortografía, aritmética con toda estension, geografía é historia.

La cuarta seccion comprenderá todo lo de la

tercera y además la perfeccion en bordados difíciles, como son los de oro, plata, paisajes y figuras sobre tela de seda. Tambien se enseñará hacer flores artificiales.

PRECIOS.

Table with 2 columns: Sección and Precio. Lists prices for 1st, 2nd, 3rd, 4th sections and natural drawing.

Horas de entrada y salida.

En los meses de mayo, junio y julio se entrará á las ocho de la mañana y se saldrá á las doce y media: se volverá á las tres para salir á las siete.

En agosto, setiembre, octubre, febrero, marzo y abril se entrará á las ocho, saliendo á las doce y media; por la tarde á las dos para retirarse á las seis.

En noviembre, diciembre y enero la entrada será á las ocho y media hasta doce y media, por la tarde á las dos y se retirarán á las cinco.

Asi que haya un número de alumnas considerable que soliciten aprender música se atenderá tambien á este ramo.

La apertura de este establecimiento tendrá lugar el dia 15 del corriente y se recibirán alumnas desde el dia de la fecha.

Ventas.

Se vende un carruaje cómodo de dos ruedas de moderna construcción, y para una sola caballería. Informará el maestro Jaime Oliver que vive en la calle de San Miguel.

Baños.

Durante el dia de ayer han quedado abiertos los de la calle de los Huertos.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.